



Resolución Directoral

N° 00199-2023-ENSFJMA/DG-SG

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 13 de abril de 2023

VISTO: el Informe N° 00214-2023-ENSFJMA/DG, de fecha 13 de abril de 2023, remitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 8° Inciso i) del Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas faculta a la Dirección General, designar o encargar al personal directivo de la Escuela;

Que, el artículo 76 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que: Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Que, asimismo, el artículo 82 del precitado Reglamento señala que: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, concordante con el numeral 3.6.1 de la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP. Es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad...;

Que, con Resolución Directoral N° 00048-2023-ENSFJMA/DG-SG, se encarga a partir del 09 de febrero del 2023 hasta nueva disposición, al C.P.C. Diácomo Remigio Vergara, en el cargo de Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, con documento del Visto, la Directora General, informa sobre un error material consignado en el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 00048-2023-ENSFJMA/DG, en el cual dice: Encargar debiendo decir: Designar al C.P.C. Diácomo Remigio Vergara, en el cargo



EXPEDIENTE: DG2023-INT-0019723

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: B1334A



de Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, por lo que dispone emitir el documento resolutivo que modifica dicha resolución;

Estando a lo visado por la Secretaria General, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y, Resolución Directoral Regional N° 1755-2022-DRELM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, la Resolución Directoral N° 00048-2023-ENSFJMA/DG-SG, referido al Artículo 2°, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Artículo 2°.- ENCARGAR a partir del 09 de febrero del 2023 hasta nueva disposición, al C.P.C. Diácomo Remigio Vergara, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09414240, en el cargo de Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

DEBE DECIR:

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir del 09 de febrero del 2023 hasta nueva disposición, al **C.P.C. DIÁCOMO REMIGIO VERGARA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09414240, en el cargo de Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 3°.- Quedan vigentes los demás artículos mencionados en la Resolución Directoral N° 00048-2023-ENSFJMA/DG-SG.

Artículo 4°.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y se notifique al interesado y a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0019723

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B1334A**

